PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2026

Señora
OMAIRA DEL CARMEN INGUILAN CANACUAN
SUPERVISORA CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8940452 del 17 de enero de 2026**
Coordinadora de Relaciones Corporativa e Internacionales
SENA Regional Nariño
San Juan de Pasto

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Febrero del año 2026

Referencia: No **CO1.PCCNTR.8940452 del 17 de enero de 2026**

Alicia del Carmen Cardona Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37010977 de Ipiales (C), en mi calidad de Contratista del SENA, en Relaciones Corporativas e Internacionales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($33.375.488). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.358.305). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.910.653) cada uno.

Plazo: Sera de 11 meses 14 días hasta el 31 de diciembre de 2026

OBJETO:
Prestar los servicios técnicos para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico enfocados en la atención y seguimiento de la consecución del contrato de aprendizaje de las empresas en la regional, la regulación de la cuota de las empresas obligadas y el control de las metas asignadas a las regionales, así como la ejecución de las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Garantizar la identificación oportuna y confiable de las empresas objeto de regulación de la cuota de aprendizaje en la regional, a partir de las bases de datos suministradas por la Coordinación Nacional de Relacionamiento Empresarial y Contrato de Aprendizaje, asegurando la adecuada depuración y análisis de la información.	Se revisó la base de datos UGPP, realizando el análisis, con el fin de identificar las empresas objeto de regulación de la cuota.	Anexo1. Pantallazo
2	Contribuir a la ampliación de la cobertura del contrato de aprendizaje en la regional, mediante la promoción y gestión de la vinculación voluntaria de empresas no obligadas, conforme a las estrategias institucionales definidas.	Se identificó y actualizó la base de datos de empresas potenciales para la contratación de aprendices, de acuerdo con la oferta de programas del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional (CSCLI).	Anexo2. One drive actualización de la oferta del CSCLI
3	Asegurar la actualización, integridad y calidad de la información relacionada con el contrato de aprendizaje en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) o en la	Se realiza la revisión de las empresas que solicitan cartas de presentación del CSCLI, verificando con los instructores de cada ficha las fechas de inicio y	Anexo 3. Pantallazo

	herramienta que haga sus veces, garantizando su correcta utilización para la toma de decisiones	finalización tanto de etapa lectiva como la etapa productiva, así como las novedades presentadas por cada aprendiz.	
4	Promover el uso adecuado y efectivo del SGVA entre los grupos de valor y de interés de la regional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al óptimo manejo de la herramienta.	Se socializa con los aprendices el uso adecuado y efectivo del SGVA en los diferentes ambientes de formación, orientándolos en el manejo correcto del aplicativo.	Anexo. 4 Listas de asistencia
5	Garantizar la ejecución del procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.	Se inicia con verificación en la base de datos UGPP sobre el procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje.	Anexo 5. Pantallazo
6	Implementar las estrategias definidas por la regional para la identificación y vinculación de nuevas empresas objeto de regulación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales	Se participa de manera virtual en la capacitación sobre el uso del SGVA al rol Líder de contrato de aprendizaje de centro de formación	Anexo 6. pantallazo
7	Gestionar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a las solicitudes, trámites administrativos y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con el contrato de aprendizaje y la regulación de la cuota, asegurando su atención conforme a los procedimientos establecidos.	Se brinda atención y acompañamiento a los aprendices y a las empresas, dando respuesta oportuna a sus inquietudes a través del aplicativo SGVA. Asimismo, se proyectan respuestas a las PQRS, especialmente en lo relacionado con el Contrato de Aprendizaje.	Anexo 7. Pantallazos. Correos electrónicos de respuestas a PQRS

8	Atender con diligencia y oportunidad las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la obtención de los resultados esperados.	Se atendieron oportunamente las observaciones de la supervisión del contrato, dando respuesta a correos relacionados con el aplicativo SGVA y la oferta del programa de formación del CSCLI, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Anexo 8. Pantallazos de correos electrónicos
9	Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se les requiera.	No se ha asignado participación en comités de evaluación	Anexo 9.
10	Las demás que se deriven del artículo 5 de la ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señale la constitución y la Ley.	Se cumple de acuerdo con la Ley	No Aplica.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

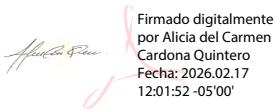
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla, 9498297088 expedido por Aportes en línea correspondiente al mes de enero del 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (5) folios

Cordialmente,

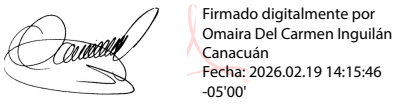


ALICIA DEL CARMEN CARDONA QUINTERO

Contratista

C.C. No. 37010977

Recibí a satisfacción:



OMAIRA DEL CARMEN INGUILAN CANACUAN

SUPERVISORA CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8940452** del **17 de enero de 2026**

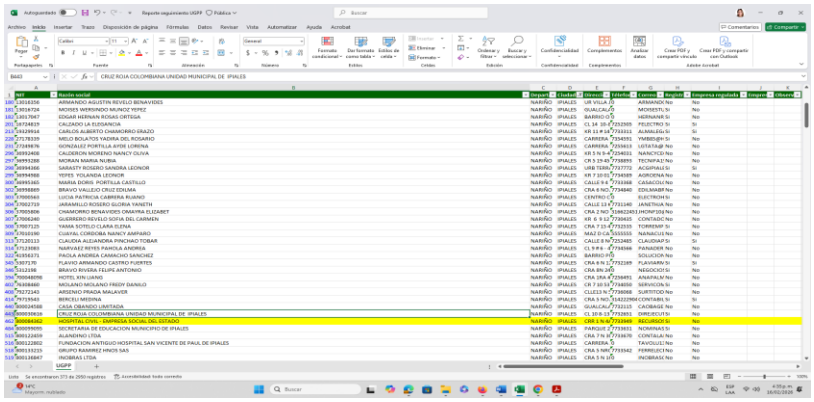
Coordinadora de Relaciones Corporativas e Internacionales.

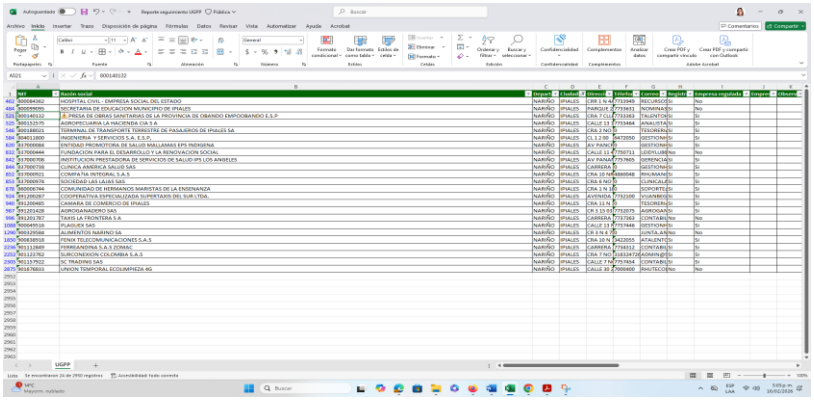
SENA REGIONAL NARIÑO

CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

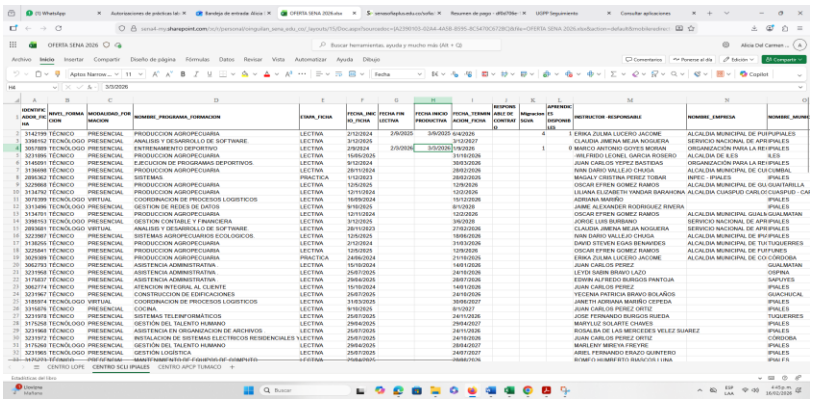
Evidencia atención contrato de aprendizaje Febrero 2026

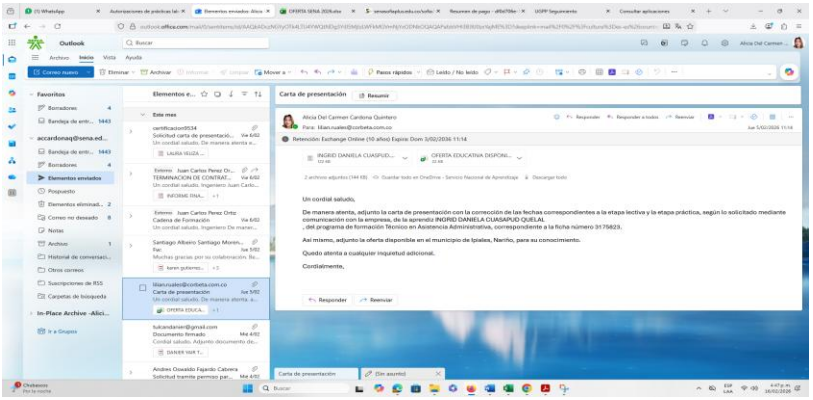
ANEXO 1. Base de datos UGPP



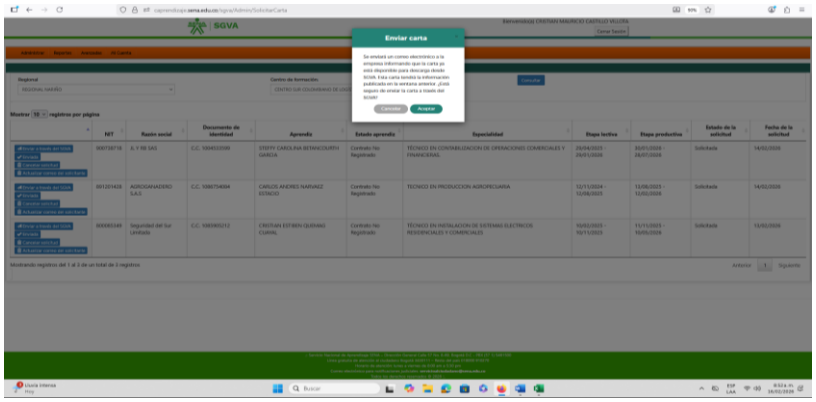


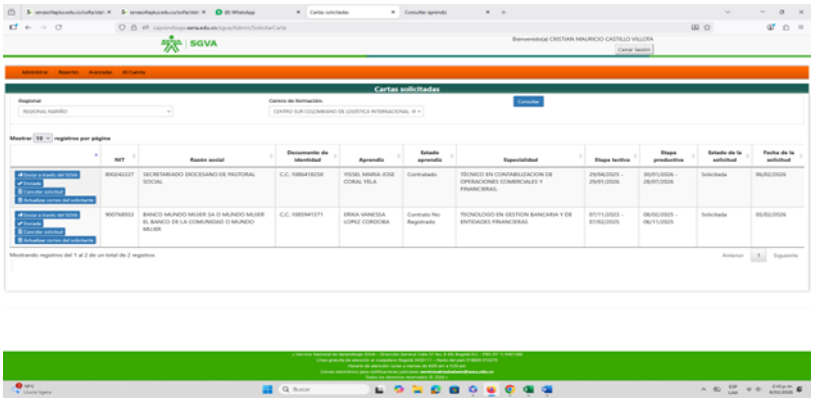
ANEXO 2. Pantallazo de la oferta del CSCLI



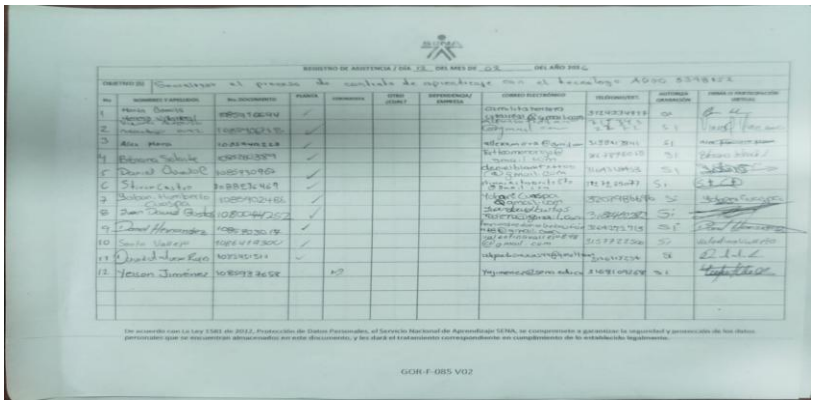


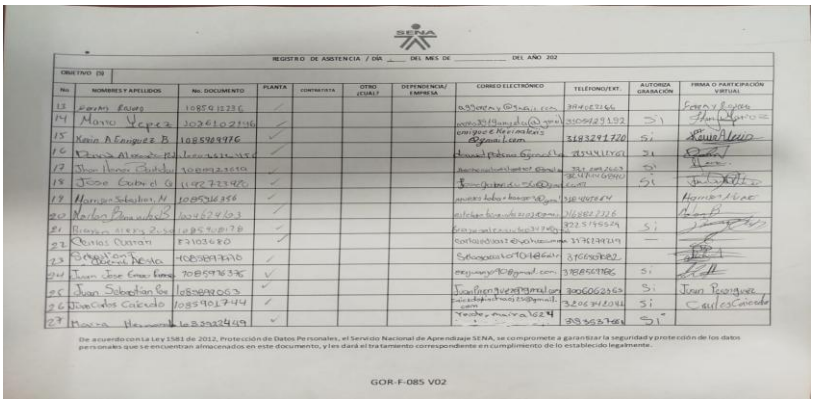
ANEXO 3. Pantallazo de solicitudes



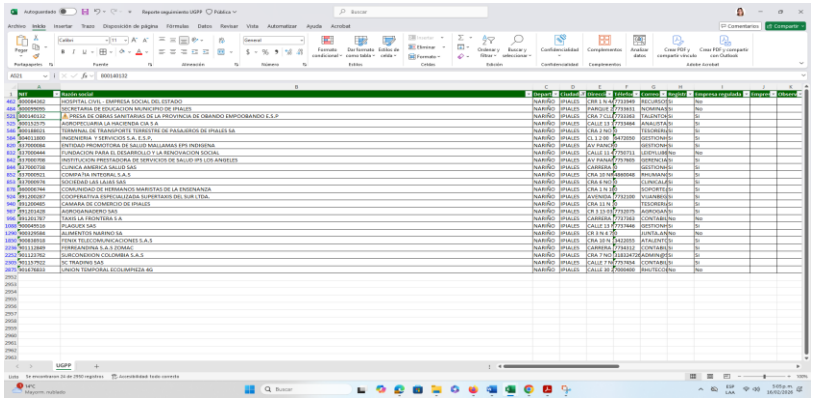


ANEXO 4 Listas de asistencia

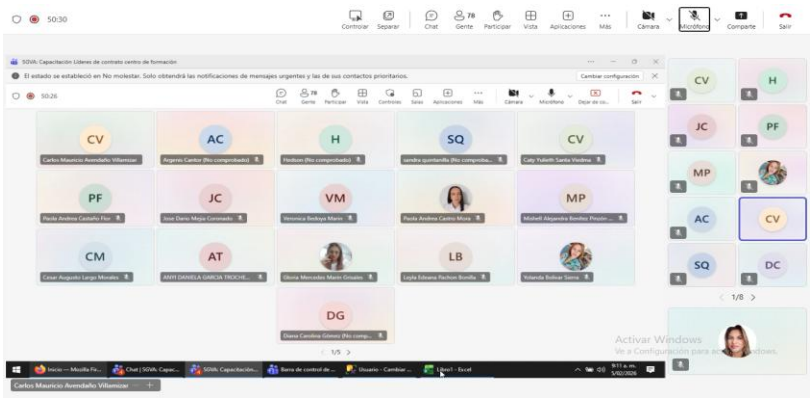


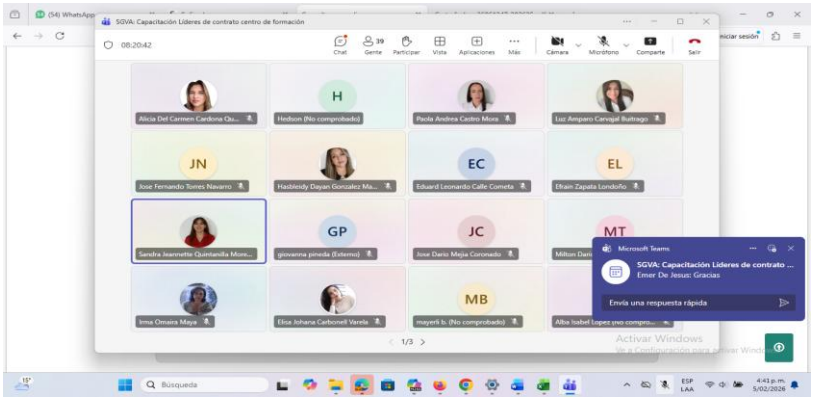


ANEXO 5 pantallazos base de datos UGPP



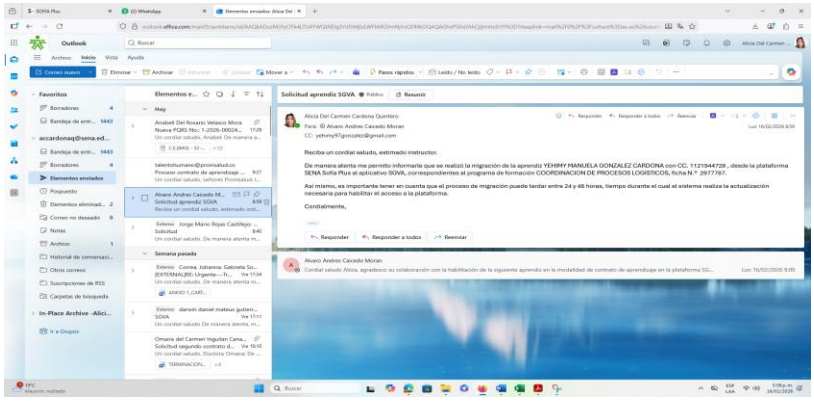
ANEXO 6 pantallazos capacitación virtual

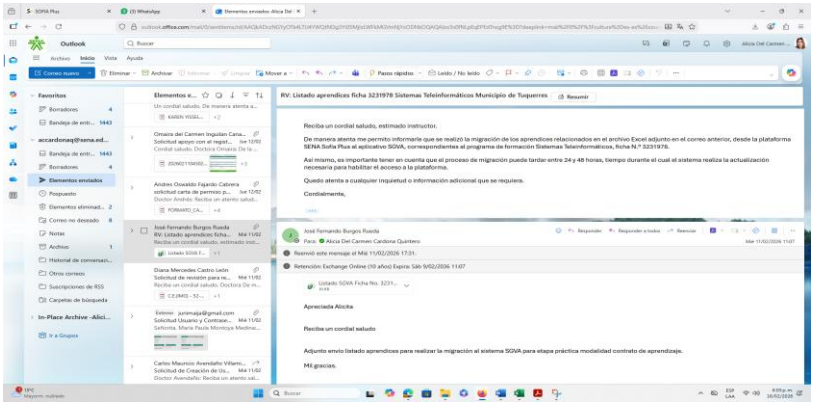




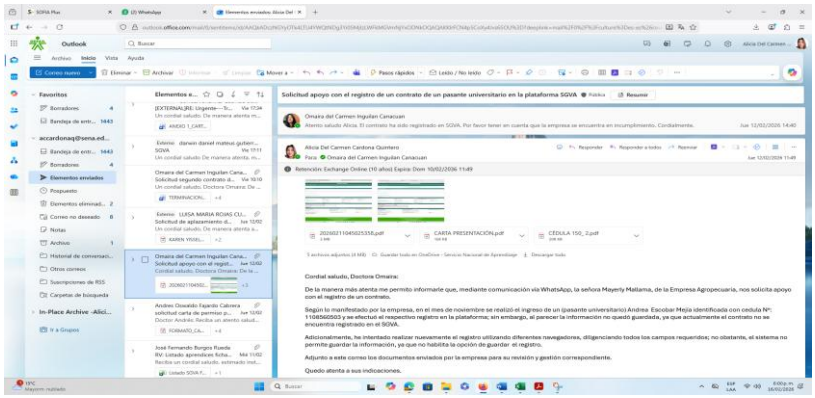
ANEXO 7. Pantallazo comunicación con aprendices y a las empresas

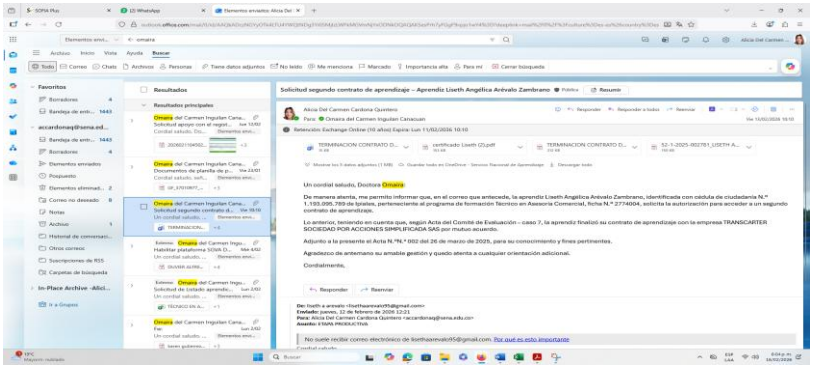
Se brinda atención personalizada a usuarios internos y externos, de manera presencial y mediante comunicación telefónica, en la Oficina de Contrato de Aprendizaje del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, orientando y resolviendo inquietudes relacionadas con los procesos y trámites correspondientes.

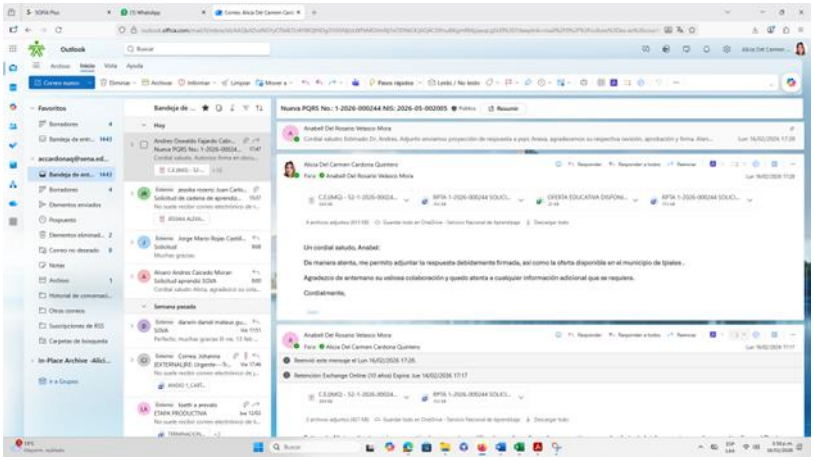


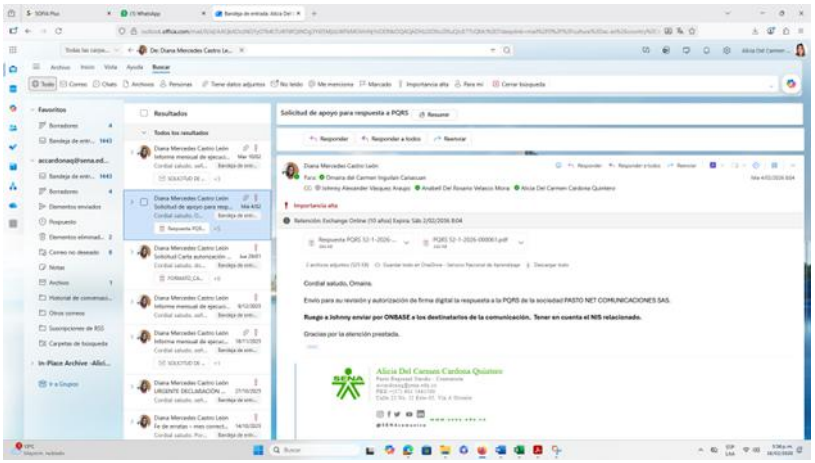


ANEXO 8 Pantallazo correos electrónicos









Atención personalizada al usuario en la oficina del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional